

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL  
No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-11-AERP  
DEL CONTRATO No. 19-2014**

“Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”

**1. COMPARECIENTES.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de mayo del año 2015, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de CONTRATANTE y representado para este acto por el Ing. Marcelo Ramiro Carrera Riquetti como Administrador del Contrato, y el Dr. Edwin Argoti Reyes en calidad de Técnico; y, por otra parte la señora Eva Larsen, Procuradora Común del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, que para efectos de esta acta se denominará la CONTRATISTA PRINCIPAL; y, el señor Leonardo Sempértegui V., Gerente de Proyecto de la empresa DEMPILE S.A., que para fines de la presente acta se denominará la FISCALIZACIÓN.

**2. ANTECEDENTES.-**

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal –, con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA y un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2014-015\*-M, de 23 de diciembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Marcelo Carrera Riquetti en calidad de administrador del ‘Contrato Principal’, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-005-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, aplicando lo expresado en la Cláusula Quinta párrafo segundo del contrato, procedió a aprobar el Plan de Trabajo Definitivo conformado por el Cronograma de Actividades, Cronograma de Entregables, y Forma de Pago relacionado con Entregables, los cuales serán aplicados como instrumentos de gestión contractual en la ejecución del contrato.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA y un plazo de 730 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2015-027\*-M, de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren, en

calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio No. CMS-RPQ-2015-034, de 30 de marzo de 2015, recibido en el RPDMQ el 30 de marzo del 2015, suscrito por la señora Eva Larsen Montoya en calidad de Procuradora Común del Consorcio, realiza la entrega en medio magnético de cinco documentos con título "Informe Sobre Homologación de Criterios Jurídicos para Modernización", "Análisis Jurídico GAD Ejerce Competencia Registro Propiedad", "Manejo Cobro Servicios Folio Real", "Proyecto Modificadorio De Ley" y "Reforma A La Ley DINARDAP Registro Propiedad Folio Real", indicando el cumplimiento a la entrega del producto "Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley".

Mediante memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-019-M, de 1 de abril de 2015, se solicita al Administrador de Contrato de Fiscalización que proceda a la 'Notificación para revisión de fiscalización del Entregable E.07'.

El Administrador del Contrato de Fiscalización, con oficio No. RPDMQ-FCM-2015-008-OF, de 01 de abril de 2015, presentó al Fiscalizador el producto denominado Entregable E.07, a efectos que se realice el informe correspondiente de revisión.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-020-OF de 2 de abril de 2015, se notifica a la Contratista Principal sobre el 'PROCESO DE REVISIÓN DEL ENTREGABLE E.07', con la que se establece, únicamente para éste entregable, una metodología de trabajo sinérgico de revisión conjunta de los documentos, desde el 6 de abril de 2015 hasta el 17 de abril de 2015, determinando como fecha límite el 20 de abril de 2015 para la entrega del Informe de Fiscalización de revisión del entregable, culminando el 21 de abril de 2015 con la notificación a la Contratista Principal de las observaciones de ajuste.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2015-041\*-M, de 7 de abril del 2015, el Registrador de la Propiedad (E), designó a Edwin Argoti Reyes en calidad de técnico para que en conjunto con el administrador del contrato, suscriban el acta entrega recepción parcial.

En virtud de lo establecido en el 'Contrato de Fiscalización', en cuanto a la obligación del Fiscalizador de presentar un (1) informe por cada producto presentado por parte de la Contratista Principal; mediante oficio No. DEMPIL-RPQ-0018-2015 de 20 de abril de 2015, dentro del plazo establecido en el 'PROCESO DE REVISIÓN DEL ENTREGABLE E.07' descrito en el oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-020-OF, la Fiscalización entrega al RPDMQ el "Informe de Fiscalización de Producto Específico" del Entregable E.07.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-028-OF de 21 de abril de 2015, se emite al Consorcio las 'Observaciones de ajuste al Entregable E.07'; considerando la revisión técnica conjunta efectuada en el 'PROCESO DE REVISIÓN DEL ENTREGABLE E.07', y las observaciones, conclusiones y sugerencias emitidas por la Fiscalización; expresándole en la notificación al Contratista Principal que el plazo máximo para la entrega del Entregable Ajustado es el 30 de abril de 2015.

Mediante oficio No. CMS-RPQ-2015-047 de 30 de abril de 2015, el Consorcio hace entrega al RPDMQ, en medio magnético, de cuatro documentos de título "Homologación 47

criterios jurídicos”, “Reforma Ordenanza 090 - propuesta jurídica”, “Proyecto Reformativo Ley de Registro” y “Análisis Jurídico Modelo de Gestión Registro Propiedad Quito”, que corresponden al Entregable ajustado E.07.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-039-OF, de 14 de mayo de 2015, una vez efectuada la validación técnica con base en las Observaciones de ajuste, el RPDMQ notifica al Consorcio la aprobación del Entregable ajustado E.07.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, apartado “ENTREGABLES”, Componente 2 “Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, Subcomponente 1 “Marco Jurídico”, cuyo entregable 7 describe “Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley”; y según lo planificado en el ‘Cronograma de Entregables’ del Plan de Trabajo Definitivo cuyo ENTREGABLE E.07 – del ‘C.2 Modernización integral del RP’ y ‘Subcomponente 1. Marco Jurídico’, especifica como fecha de entrega máxima el 30 de marzo del 2015; se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

### 3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

La Cláusula Tercera del contrato establece:

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

*El Contratista se obliga con la Contratante a “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización (...)*

#### **MARCO JURÍDICO**

##### **Alcance**

*Elaborar propuestas de modificaciones al o los reglamentos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito o generación de nuevos reglamentos, manuales e instructivos; y, a las posibles adecuaciones de Ley para la sostenibilidad de los nuevos procesos y técnica registral basada en la creación de un folio único real electrónico, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y demás normativa pertinente.*

El ‘Cronograma de Entregables’ dentro del Plan de Trabajo Definitivo, establece:

#### **VALOR DEL ENTREGABLE**

C.2 Modernización Integral del RPQ		
Subcomp 1. Marco Jurídico		
<b>E.07</b>	Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley	50.000,00
	SUBTOTAL (valor sin IVA)	50.000,00

## PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO ACTIVIDADES

ID actividad	Nombre de la actividad	Comienzo	Fin
A.3	C2. Modernización integral del RP	mar, 23/12/2014	jue, 22/12/2016
A.3.01	Subcomp 1 Marco Jurídico	lun, 05/01/2015	mié, 25/02/2015
A.3.01.01	Consenso con el equipo jurídico, organizacional y de reingeniería de procesos.	lun, 05/01/2015	lun, 30/03/2015
A.3.01.01.01	Ejecución de reuniones	lun, 05/01/2015	vie, 09/01/2015
A.3.01.01.02	Actas de reuniones con las firmas que evidencien el consenso con el equipo jurídico, organizacional y de reingeniería de procesos	lun, 12/01/2015	mar, 27/01/2015
A.3.01.01.03	E.07. Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley	mié, 28/01/2015	lun, 30/03/2015

## PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO ENTREGABLE

Componente	Subcomponente	ID Entregable	Entregables	Fecha máxima de entrega
C.2 Modernización integral del RP	Subcomp 1. Marco Jurídico	E.07	Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley	lun, 30/mar/2015

### ENTREGABLES RELACIONADOS CON LA FORMA DE PAGO

El entregable identificado como 'E.07' en los cronogramas del Plan de Trabajo Definitivo, forma parte del grupo de entregas parciales que sustentan el primer pago contractual.

#### 4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", por un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato, correspondiendo la entrega parcial del Entregable E.07 "Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley" al tercer mes de conformidad a lo determinado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014.

El Contratista Principal con Oficio No. CMS-RPQ-2015-034 de 30 de marzo de 2015, recibido en el RPDMQ el 30 de marzo del 2015, realiza la entrega en medio magnético de cinco documentos con título "Informe Sobre Homologación de Criterios Jurídicos para Modernización", "Análisis Jurídico GAD Ejerce Competencia Registro Propiedad", "Manejo Cobro Servicios Folio Real", "Proyecto Modificadorio De Ley" y "Reforma A La Ley DINARDAP Registro Propiedad Folio Real", dentro del plazo establecido para dicho entregable.

Cumplido lo establecido en el 'PROCESO DE REVISIÓN DEL ENTREGABLE E.07' y emisión de observaciones de ajuste; y, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez comunicadas las observaciones de ajuste, la Contratista Principal con oficio No. CMS-RPQ-2015-047, de 30 de abril de 2015, entrega al RPDMQ, en medio magnético, cuatro documentos de título "Homologación 47 criterios jurídicos", "Reforma Ordenanza 090 - propuesta jurídica", "Proyecto Reformatorio Ley de Registro" y "Análisis Jurídico Modelo de Gestión Registro Propiedad Quito", que corresponden al Entregable ajustado E.07, los cuales fueron revisados y aprobados por parte del RPDMQ, notificándosele del particular a la Contratista Principal mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-039-OF de 14 de mayo de 2015.

Por tanto la Comisión técnica designada determina que el entregable ha sido cumplido a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del DMQ; y en el plazo determinado.

#### 5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la cláusula cuarta "Precio del contrato" del contrato No. 19-2014 para "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito" suscrito el 22 de diciembre de 2014; el valor del contrato es de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA.

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, artículo 5.1, el 1er pago se lo efectuará "Contra presentación de entregables acordados en el cronograma definitivo de trabajo"; ante lo cual, conforme el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente, la presente acta constituye la aceptación del Entregable E.07, el cual forma parte del grupo de entregables que sustentan el 1er Pago contractual.

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, en el artículo 5.3, en relación al Anticipo, se determina que "[...] Este valor será amortizado en cada uno de los pagos parciales"; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del debido proceso del Pago contractual, según los porcentajes de amortización establecidos en la FORMA DE PAGO RELACIONADO CON ENTREGABLES definido en el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

#### 6. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Las conclusiones, observaciones y sugerencias emitidas por parte de la Fiscalización del Contrato dentro del informe presentado al producto que se recibe detallado en la Cláusula de ANTECEDENTES, fueron transmitidas a la Contratista Principal por medio de la 'Notificación de observaciones orientadas a ajustes del Entregable', para la presentación del Entregable ajustado, objeto de esta acta. El Contratista Principal ha presentado el producto ajustado a los requerimientos determinados y la revisión sobre el producto final ha sido realizada por parte del Administrador del Contrato quien ha validado la incorporación de las mismas dentro del documento que se recibe a través de esta Acta.

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5, de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que el Entregable E.07 "Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley" planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo

Definitivo del CONTRATO No. 19-2014, ha sido recibido a satisfacción y en el tiempo determinado, conforme lo estipulado en el mencionado contrato.

En relación a los elementos jurídicos y normativos; la Contratista Principal, por medio de la presente acta, deja constancia obligatoria que, debido a la naturaleza evolutiva de la ejecución de Procesos y Tecnología, las cuales mantienen una vinculación directa con la base jurídica, efectuará verificación del cumplimiento normativo en los procesos diseñados / redefinidos y el software implementado, identificando las modificaciones requeridas, sean por clarificación o complementariedad, de la homologación de criterios o de los instrumentos jurídicos; cuyos resultados serán emitidos por la Contratista Principal por medio de informes, los cuales serán integrados en los entregables relacionados con los subcomponentes "Subcomp 2. Procesos Registrales", "Subcomp 4. Tecnologías de la Información. SOFTWARE", "Subcomp 5. Sede Electrónica - Servicios WEB" y "Subcomp 5. Sede Electrónica - Movilidad de página web".

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a los diez y nueve días del mes de mayo de dos mil quince.

Entrega Conforme:

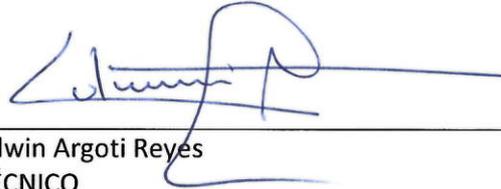
Recibe Conforme:



Eva Larsen Montoya  
PRODURADORA COMÚN  
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB  
SEVENTEENMILE



Marcelo Carrera Riquetti  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 19-2014  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Edwin Argoti Reyes  
TÉCNICO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Leonardo Sempértegui V.  
GERENTE DE PROYECTO  
DEMPILE S.A.  
FISCALIZACIÓN